

## Consultas Realizadas

# Licitación 426350 - LPN N° 13/2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD

### Consulta 1 - Metodos de autentificacion

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2023
<p>En las especificaciones técnicas en el punto 7.1.1.16 dice: La solución debe incluir al menos los siguientes métodos de autenticación: local, Radius, LDAP, Active Directory, Sigle sign-on.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se puedan presentar soluciones que cuenten al menos uno de los métodos de autenticación solicitados de manera a permitir la participación de mas soluciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2023
<p>Favor ajustarse a la Adenda N° 1.</p>		

### Consulta 2 - Póliza

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2023
<p>Siendo que el presente proceso es por medio de la modalidad Oferta Electrónica, entendemos que la presentación de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, en el caso de que este documento no sea digital y la oferta sea presentada con firma electrónica, sería de la siguiente manera: escaneado de la póliza física con firma electrónica del firmante de la oferta para el momento de la presentación electrónica y posteriormente, presentación del documento en físico, en la hora y fecha indicada por el SICP, para la presentación física de los documentos, ¿es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2023
<p>Al respecto, no es necesario que la póliza este firmada por el Oferente.</p> <p>Favor tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1930/2020 " POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" Art. 13 REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO que dispone en su parrafo final cuanto sigue: ".. La presentación física del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay."</p>		